Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 18 - SECRETARIA Nº 36

4160/2023

AMERCON S.A. LE PIDE LA QUIEBRA LUGO TALAVERA, JUAN ALBERTO

Buenos Aires.- SC

Habiendo transcurrido el plazo previsto por el C.P.C.C.: 310 inc.2°, desde el 04/08/2023, sin que se registrara acto alguno impulsorio del procedimiento, **RESUELVO**:

Declarar operada en autos la caducidad de la instancia, con costas a la parte accionante. **Notifíquese por Secretaría**.-

Firme, practíquese el desglose de la documentación original.

Oportunamente, certifique la Sra. Secretaria que no se adeuda tasa de justicia, **ARCHÍVENSE** las presentes actuaciones.

Comuníquese a la Excma. Cámara del Fuero y al Registro de Juicios Universales a fin de poner en su conocimiento dicho extremo (F°3003/56: 9201633/23).

Signature Not Verified
Digitally signed by VALERIA PEREZ CASADO
Date: 2025.08.04 12:52:06 ART

#37632543#464925264#20250728090651316